

Expte. **V-19-07 VECINOS AUTOCONVOCADOS DEL BARRIO VILLA GRAL. SAN MARTIN**. Ref: Problemática por Alto Impacto Ambiental que genera la Planta Industrial INPLA S.A. ANEXOS. Exptes. **I-3-08, S-1-08, V-3-08, V-4-08, V-5-08, V-6-08, V-8-08, V-10-08, V-11-08, U-1-08, U-2-08, U-3-08, M-4-08, M-3-08.-**

### VISTO:

El expediente **D-188-07 D.E. D-10149-07 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. MODIFICACION DE ZONIFICACION**, el cual se encuentra actualmente tramitando por ante el Departamento Administrativo de Obras y Servicios Públicos del Poder Ejecutivo Municipal desde el 11 de marzo de 2008, el cual fuera girado inicialmente al Departamento de Habilitaciones del P.E.M. desde este Honorable Cuerpo en fecha 20 de febrero del año en curso para que remita a este H.C.D. los expedientes de habilitación de las empresas radicadas en la zona (con los informes que dieron sustento a la habilitación) que refiere el proyecto de Ordenanza de marras; ello, claro está, con el objeto de obtener los Sres. Miembros del Concejo Deliberante todo el instrumental necesario para pronunciarse debidamente acerca de la viabilidad del proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo en el marco de aquél expediente; y, a la sazón, los expedientes **V-19-07 VECINOS AUTOCONVOCADOS DEL BARRIO VILLA GRAL. SAN MARTIN**. Ref: Problemática por Alto Impacto Ambiental que genera la Planta Industrial INPLA S.A.; **V-3-08 VECINOS AUTOCONVOCADOS DEL BARRIO PARQUE VILLA GRAL. SAN MARTIN** – Elevan consideraciones y documentación para agregar a Expte. V-19-07 para su evaluación y tratamiento; **I-3-08 INPLA S.A. –Amadeo Carballo-** Eleva fotocopias certificadas de Estatuto, Acta de Asamblea y Acta de Directoria y eleva respuesta sobre consulta formulada por Expte. V-19-07.- **INPLA S.A. – Solicita informarse acerca de los problemas referidos por vecinos autoconvocados y comunica estar a disposición para consultas y/o entrega de documentación;** **S-1-08 SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN U.O. Y E.P. UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS**. Solicitan se convoque a Sesión para tratar problemas acontecidos en INPLA S.A.; **V-4-08 VECINOS AUTOCONVOCADOS DEL BARRIO PARQUE VILLA GRAL. SAN MARTIN** – Elevan consideraciones en relación a Expte. D-42-08; **V-5-08 VECINOS AUTOCONVOCADOS DEL BARRIO PARQUE VILLA GRAL. SAN MARTIN-PERGAMINO** – Elevan manifestaciones, agregan documental y efectúan peticiones sobre Expte. D-188-07; **V-6-08 VECINOS AUTOCONVOCADOS DEL BARRIO PARQUE VILLA GRAL. SAN MARTIN** – Elevan manifestaciones en relación a investigación realizada con respecto a Polietileno; **V-8-08 VECINOS AUTOCONVOCADOS DEL BARRIO PARQUE VILLA GRAL. SAN MARTIN** – Solicitar al H.C.D. se abstenga de aprobar, extender, autorizar u otorgar autorizaciones que se contrapongan con el Código de Zonificación; **U-1-08 UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS**. Ref: Ampliación INPLA. S.A.; **U-2-08 UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS**. Elevan copia presentada realizada al Sr. Gobernador de la Pcia. De Bs. As. Ref: INPLA. S.A.; **U-3-08 UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS Delegación Pergamino** – Eleva documentación entregada al D.E. el día 7-4/08 perteneciente a INPLA S.A.; **M-4-08 MARTINEZ MIRIAM G.**– Intima al H.C.D. se abstenga intervenir en actuaciones administrativas N° 21500-680/08; **M-3-08 MARTINEZ MIRIAM G.** – Intima al H.C.D. para que se abstenga de extender, aprobar y/o resolver habilitación, etc., en relación inmueble sito en Avda. Venini 155, y/o ex establecimiento PEPSI; **V-11-08 VECINOS AUTOCONVOCADOS BARRIO PARQUE VILLA GRAL. SAN MARTIN**. Elevan documentación Ref.: Expte. V-19-07; **V-10-08 VECINOS AUTOCONVOCADOS BARRIO PARQUE VILLA GRAL. SAN MARTIN**. Elevan documentación Ref.: Expte D-188-07 que actualmente se encuentran bajo la égida de las Comisiones de Obras Públicas y Salud, Deporte y Medio Ambiente de este H.C.D.; y

### CONSIDERANDO

Que, según se advierte del pormenorizado análisis de los legajos de mención, la totalidad de los expedientes consignados en el Visto de la presente remiten en forma directa a la suerte que ha de correr el contenido del primero de aquellos, en la inteligencia que se

pronuncian – ya sea a favor o en contra- sobre la conveniencia, legalidad y/o viabilidad de la re-zonificación del área que comprende a la firma IMPLA S.A. lo cual, conllevaría, a la permanencia de dicho establecimiento en el predio que actualmente ocupa.

Que este Honorable Cuerpo, en épocas pretéritas ya había adoptado un temperamento a este respecto (Resolución Nro. 744/96; Ordenanza Nro. 4846/98 y Ordenanza 4911/99) por cuanto se había pronunciado favorablemente a la re-zonificación del área en cuestión, lo cual, redundaba en la efectiva posibilidad de que IMPLA S.A. funcione de manera normal y ajustada a la ley en aquél predio.

Que no obstante la postura conteste puesta de manifiesto desde este Cuerpo en todos aquellos actos legislativos, al momento de decidirse acerca de esta cuestión en la órbita del Ejecutivo Provincial, allí se estuvo por un temperamento negativo a la luz de la normativa vigente; lo cual se tradujo, claro está, en que la situación no se haya podido zanjar.

Que, en esta oportunidad, se colige, ha de imperar el sentido común que a su vez se traduzca en decisiones que a la postre conlleven al éxito en materia legislativa.

Que, así las cosas, este Concejo Deliberante ha de procurar conocer si la medida pretendida por el Ejecutivo Municipal ha de tener éxito por ser ajustada a derecho, o bien no podrá sostenerse en el tiempo habida cuenta lo refractario del proyecto con la normativa vigente.

Que en mérito a lo dicho, y a efectos de mejor proveer de parte de estas Comisiones de Obras Públicas y de Salud, Deporte y Medio Ambiente del H.C.D. de Pergamino se remiten los presentes actuados a conocimiento del Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Pergamino, para que, y por su intermedio, se arbitren todas las medidas de pertinencia tendientes a lograr un dictamen de parte de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial del Gobierno de la provincia de Buenos Aires (previo pronunciamiento de parte del OPDS -Organismo para el Desarrollo Sustentable de aquella instancia provincial-) acerca de la viabilidad del proyecto elaborado por el Departamento Ejecutivo a este respecto; fecho lo cual, deberán remitirse en devolución estos legajos a efectos de proseguir con el trámite que en función de aquello corresponda.

### **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante en la **Décima Sesión Ordinaria** – realizada el 29 de agosto de 2008 **aprobó por unanimidad** la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º:** Remítanse los expedientes **V-19-07 VECINOS AUTOCONVOCADOS DEL BARRIO VILLA GRAL. SAN MARTIN**. Ref: Problemática por Alto Impacto Ambiental que genera la Planta Industrial INPLA S.A.; **V-3-08 VECINOS AUTOCONVOCADOS DEL BARRIO PARQUE VILLA GRAL. SAN MARTIN** – Elevan consideraciones y documentación para agregar a Expte. V-19-07 para su evaluación y tratamiento; **I-3-08 INPLA S.A. –Amadeo Carballo-** Eleva fotocopias certificadas de Estatuto, Acta de Asamblea y Acta de Directoria y eleva respuesta sobre consulta formulada por Expte. V-19-07.- **INPLA S.A.** – Solicita informarse acerca de los problemas referidos por vecinos autoconvocados y comunica estar a disposición para consultas y/o entrega de documentación; **S-1-08 SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN U.O. Y E.P. UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS**. Solicitan se convoque a Sesión para tratar problemas acontecidos en INPLA S.A.; **V-4-08 VECINOS AUTOCONVOCADOS DEL BARRIO PARQUE VILLA GRAL. SAN MARTIN** – Elevan consideraciones en relación a Expte. D-42-08; **V-5-08 VECINOS AUTOCONVOCADOS DEL BARRIO PARQUE VILLA GRAL. SAN MARTIN-PERGAMINO** – Elevan manifestaciones, agregan documental y efectúan peticiones sobre Expte. D-188-07; **V-6-08 VECINOS AUTOCONVOCADOS DEL BARRIO PARQUE VILLA GRAL. SAN MARTIN** – Elevan manifestaciones en relación a investigación realizada con respecto a Polietileno; **V-8-08 VECINOS AUTOCONVOCADOS DEL BARRIO PARQUE VILLA GRAL. SAN MARTIN** – Solicitar al H.C.D. se abstenga de aprobar, extender, autorizar u otorgar autorizaciones que se

contrapongan con el Código de Zonificación; **U-1-08 UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS.** Ref: Ampliación INPLA. S.A.; **U-2-08 UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS.** Elevan copia presentada realizada al Sr. Gobernador de la Pcia. De Bs. As. Ref: INPLA. S.A.; **U-3-08 UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS Delegación Pergamino** – Eleva documentación entregada al D.E. el día 7-4/08 perteneciente a INPLA S.A.; **M-4-08 MARTINEZ MIRIAM G.**– Intima al H.C.D. se abstenga intervenir en actuaciones administrativas N° 21500-680/08; **M-3-08 MARTINEZ MIRIAM G.** – Intima al H.C.D. para que se abstenga de extender, aprobar y/o resolver habilitación, etc., en relación inmueble sito en Avda. Venini 155, y/o ex establecimiento PEPSI; **V-11-08 VECINOS AUTOCONVOCADOS BARRIO PARQUE VILLA GRAL. SAN MARTIN.** Elevan documentación Ref.: Expte. V-19-07; **V-10-08 VECINOS AUTOCONVOCADOS BARRIO PARQUE VILLA GRAL. SAN MARTIN.** Elevan documentación Ref.: Expte D-188-07 a conocimiento del Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Pergamino, para que, y previo su acumulación con el expediente **D-188-07 D.E. D-10149-07 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. MODIFICACION DE ZONIFICACION,** por su intermedio se arbitren todas las medidas de pertinencia tendientes a lograr un dictamen de parte de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial del Gobierno de la provincia de Buenos Aires (previo pronunciamiento de parte del OPDS -Organismo para el Desarrollo Sustentable de aquella instancia provincial-) acerca de la viabilidad del proyecto elaborado por el Departamento Ejecutivo a este respecto;

**Artículo 2º:** Fecho lo obrado en el art. 1º, vuelvan en devolución a efectos de proseguir con el ----- trámite que en función de lo resuelto corresponda.

**Artículo 3º:** Ténganse los Vistos y Considerandos de la presente como parte integrante de ----- esta Resolución.


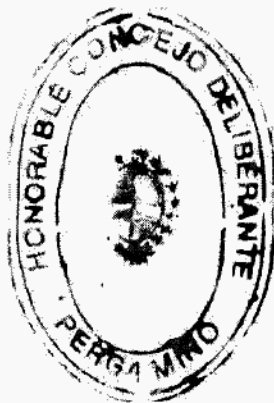
**Artículo 4º:** De forma.  
-----

PERGAMINO, 1 de septiembre de 2008.

**RESOLUCION N° 1801/08**



M. Claudia Aiello.  
Secretaria Interina  
H.C.D. Pergamino



Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR  
Presidente  
H.C.D. Pergamino